ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 4382 de 06/05/2009

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CARRANZA MOLINA DIANA PAOLA Identificado(a) con CC núm ero 1030550855 expedida en BOGOTA D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL CENTRO I E FOJACC ON LIN ADMINIS DE SALUD "CEADS" el dia 19/07/2007 y registrado en el libro XX Folio XX ano XX

Que estudiada la documentacion presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CARRANZA MOLINA DIANA PAOLA identificado con CC numero 1030550855 expedida en BOGOTA D.C para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e Inscribirlo para laborar en el D.C

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geografica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 06/05/2009

HERMAN REDONDO GÓMEZ.
Director de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D.C. 08 mayo/2009
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) [illegible]
CC # [illegible]
Firma [illegible]